

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2660-R-UNICA-2019

Ica, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

La solicitud N° 18686 del 18 de noviembre de 2019, presentado por Ozman Alfonso Paucar Andrés, quien solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 2460-R-UNICA-2019.

CONSIDERANDO:

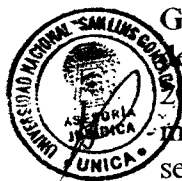
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (Publicada el 25 de Enero de 2019), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2460-R-UNICA-2019 se contrata a los siguientes Docentes a propuesta del Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES previo informe del Director del Departamento Académico, durante el periodo del II Semestre del Año Académico 2019;



Que, verificado sus nombres y apellidos del recurrente Ozman Alfonso Paucar Andrés, se evidencia el error material en su segundo nombre donde dice: "Alonso", debiendo ser lo correcto: "Alfonso";

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 103° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Item 2 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2460-R-UNICA-2019 del 21 de octubre de 2019; de la siguiente manera:

Artículo 1°, DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
2	Dr. PAUCAR ANDRES OZMAN ALONSO	DCA2

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
2	Dr. PAUCAR ANDRES OZMAN ALFONSO	DCA2

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Asesor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Asesor
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Este documento tiene validez como documento de
origen que genera el original que se archiva de lo que doy fe.



Asesor
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL